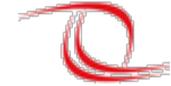




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTÍN DE PORRES



ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
028-2011-3-0450 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AÑO 2011 SOCIEDAD AUDITORA CALDAS MIRANDA	Informe Largo (Administrativo)	3	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano continúe con las acciones para la formulación de las liquidaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas y no liquidadas acumuladas hasta el año 2010. Asimismo, formular directiva interna en la que se establezcan responsabilidades por la custodia, conformidad e integridad de los documentos técnicos, que contienen la documentación técnica de las obras realizadas y supervise el cumplimiento de la liquidación de obra antes de la cancelación de los pagos finales.	En Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTÍN DE PORRES



ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2014-2-2170 EXAMEN ESPECIAL OCI A LAS OBRAS	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponer a la Gerencia de Asesoría jurídica, efectúe las acciones administrativas y/o legales correspondientes contra los responsables del control de la ejecución y recepción de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campo Deportivo en la Urbanización Fiori, Distrito de San Martín de Porres" para el resarcimiento de la suma de S/ 2,023,70 por partida no ejecutada al 100%.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
001-2015-2-2170 EXAMEN ESPECIAL OCI A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	Implementada
		2	Comunicar al Titular de la entidad que de acuerdo a la competencia legal de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades.	Pendiente
		4	Que el Titular de la entidad disponga ante la Gerencia Municipal, la supervisión y monitoreo de las actividades de la administración acerca de la elaboración de los cuadros de necesidades de bienes y servicios y su inclusión en el plan anual de adquisiciones cuando corresponda, así como la elaboración de una directiva que norme las compras directas previendo la ocurrencia de fraccionamiento.	En Proceso
		5	Disponer ante la Gerencia de Administración y Finanzas el monitoreo y supervisión de la adquisición y recepción de bienes y servicios que permitan demostrar fehacientemente esos actos administrativos mediante la documentación sustentatoria pertinente, disponiéndose asimismo la actualización de la directiva sobre normas y procedimientos para el registro y control de bienes, servicios y suministros en el almacén central.	En Proceso
		6	Disponer ante las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería que antes de emitir y aprobar el comprobante de pago por la adquisición de bienes y servicios verifiquen que en el expediente se incluya el acta de conformidad de su recibo satisfactorio y efectivo, el mismo que debe ir acompañado de la guía de recepción.	En Proceso



N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		8	Disponer que en las resoluciones de designación de los comités especiales se establezca la obligatoriedad de efectuar un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de los postores, asimismo que la sugerencia de logística mediante estudio adecuado de mercado determine el valor referencial.	En Proceso
		9	Disponer la devolución y/o recupero del pago en exceso.	En Proceso
		10	Ejecutar controles previos y supervisión de actividades y contratos, incluyendo compromisos de pago a proveedores.	En Proceso
		11	Se verifique ante de otorgar conformidad del servicio, los términos de referencia y especificaciones técnicas.	Pendiente
		12	Que la Gerencia de Administración en coordinación con las áreas involucradas procedan a formular las directivas internas que correspondan.	Pendiente
		13	Se adopte medidas administrativas para implementar controles tendentes a dar seguridad a dicha área.	Pendiente
		14	Que el Titular de la entidad disponga la formulación de directiva de control de bienes y servicios que incluya el catalogo interno de bienes y servicios, listado de proveedores y cuadro de necesidades, donde se establezca procedimientos y responsabilidades para su actualización permanente.	Pendiente
		15	Que el Titular de la entidad disponga segregación de funciones en compras de todo tipo y modalidad de adquisición.	Pendiente
		16	Que el Titular disponga la ejecución de medidas para preservar el orden, organización y existencia de tal documentación.	Pendiente
		17	Que el Titular disponga implementar un riguroso control previo y concurrente.	Pendiente
		18	Publicar en el portal web de la entidad toda la información prevista por la ley.	Pendiente
		20	Disponer la elaboración del manual de procedimientos y operaciones de la subgerencia de logística y servicios generales.	Pendiente
		21	Se disponga la actualización del plan operativo informático conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.	Pendiente
		22	Se implementen mecanismos para la determinación correcta de los valores referenciales.	Pendiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTÍN DE PORRES



ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		23	Que el Titular de la entidad disponga la revisión diligente de la documentación sustentatoria de los procesos de selección a cargo de personal idóneo.	Pendiente
		24	Para fines del requerimiento del sistema de control gubernamental se consignan datos en este rubro en el sentido de que la entidad mediante resolución de su titular dispuso la conformación de una comisión especial que se encargara del sinceramiento de las cuentas contables 2011-1014.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

Nº y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2015-3-0029 AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AÑO 2014 - SOA IBERICO & ASOCIADOS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad disponga se efectúe la conciliación de las cuentas por cobrar y cuentas de cobranza dudosa según registros contables con los saldos que presenta la Gerencia de Administración Tributaria, dejando constancia en acta de conciliación en forma mensual, para sustentar los asientos contables respectivos. Asimismo, se evalúe la confiabilidad de la información que proporciona la base de datos de contribuyentes que administra la Gerencia de Tributaria, y de ser el caso, se adquiera un nuevo software que permita el control preciso de las cuentas por cobrar a los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Distrital de san Martín de Porres, e igualmente, disponer los recursos presupuestarios y logísticos que permitan su ejecución.	En Proceso
		3	Con el propósito que los estados financieros expresen de manera fidedigna la realidad económica financiera y patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones del caso, como podría ser designar o contratar personal técnico específico o una firma consultora a fin de no interrumpir las funciones propias de la entidad, para que se encargue del saneamiento contable de los saldos de años anteriores tales como los registros en la cuenta 1205.08 Otros por S/. 108, 751,644, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por la ley, y asimismo, proveer los recursos presupuestarios y logísticos que permitan su ejecución.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2015-3-0029 AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AÑO 2014 - SOA IBERICO & ASOCIADOS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Con el propósito que los estados financieros expresen de manera fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones del caso, como podría ser designar o contratar personal técnico específico o una firma consultora a fin de no interrumpir las funciones propias de la entidad, para que se encargue del saneamiento contable de los saldos de años anteriores tales como los registrados en la cuenta 2101 Impuestos y Contribuciones por Pagar por un valor de S/ 43, 624,032 la cuenta 2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar por S/ 22,397, 570 (Corriente) y Otras cuentas por Pagar S/ 114, 546, 359 (No Corriente), sin perjuicio de los procedimientos especiales sobre la materia por la Ley, y asimismo, proveer los recursos presupuestarios y logísticos que permitan su ejecución.	Implementada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTÍN DE PORRES



ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
005-2015-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la municipalidad distrital de San Martín de Porres, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 1, revelada en el informe.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
974-2015-CG/CORELM-AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA- REGIÓN LIMA " RECAUDACIÓN, CUSTODIA, DEPOSITO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Publica encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República encargada de los asuntos legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el informe.	Pendiente
		3	Disponga se adopten mecanismos para establecer una adecuada y efectiva gestión de cobranza de las deudas tributarias de los contribuyentes, segmentándolos por aquellos que representan mayores ingresos para la Municipalidad.	Pendiente
		4	Disponer se implemente mecanismos que permitan actualizar y administrar de manera permanente y efectiva los valores emitidos y notificados a los contribuyentes tomando en consideración la segmentación realizada, cautelando la existencia física de tales documentos.	Pendiente
		5	Disponer lineamientos para asegurar el registro íntegro de las operaciones de ingresos en los sistemas de informática, de tal modo que facilite la supervisión y control de los mismos.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
296-2016-CG/CORELM- AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DE RECUPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación única revelada en el informe.	Pendiente
		4	Disponer la elaboración de una directiva interna que regule el procedimientos de cobranza de las obligaciones tributarias y no tributarias incluyendo su cobranza coactiva, que incluya la emisión de valores, notificaciones, el traslado de valores; generación de expedientes coactivos, cobranza coactiva y el procedimiento para efectuar el pago cuando se encuentre en cobranza coactiva y que la documentación se genere de manera correlativa, salvaguardando que dicha información se encuentre sistematizada e interconectada entre las Subgerencia de Control Tributario, ejecutoria coactiva y Tesorería entre otras áreas.	Pendiente
		5	Disponer e elabore y apruebe la emisión de una directiva y/o lineamiento interno que establezcan procedimientos para la ejecución de los actos preparatorios, contratación y ejecución contractual de los procesos de selección, considerando los principios que rigen las contrataciones públicas. Asimismo, se regula la elaboración de los términos de referencia o requerimientos técnicos mínimos, precisando parámetros para medir el cumplimiento de la prestación brindada por los proveedores, que permitan la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento. Además, se incluyan en los contratos cláusulas que permitan supervisar el cumplimiento de los plazos, obligaciones de proveedor; verificar que el servicio se prestó antes de proceder a dar la conformidad y posterior pago, entre otros.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
296-2016-CG/CORELM- AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DE RECUPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer el traslado de la documentación de años anteriores de los archivos periféricos de la subgerencia de control Tributario y Ejecutoria Coactiva al Archivo General de la Entidad, asegurando la integridad física de conformidad con las normativas emitidas por el Archivo General de la Nación.	Pendiente
		7	Disponer se elabore y apruebe una directiva y/o lineamiento interno que regulen la asignación, ordenamiento e ingreso y salida de la documentación en los archivos de la Entidad, de acuerdo a las normativas emitidas por el Archivo General de la Nación.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES REGIÓN LIMA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA PERIODO 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario público respectivo (Apéndice n.° 03) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres comprendido en la observación n.° 02 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría.	En Proceso
		4	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Sub gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y Sub gerencia de Contabilidad, realizar el compromiso y devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF de la deuda nominal que se tiene con la empresa PETRAMAS S.A.C. correspondiente a los meses de octubre (contrato 78-2013/MDSMP), noviembre y diciembre de 2014 (contratos n. 078-2013/MDSMP y 079-2013/MDSMP); asimismo, de los meses de marzo y abril de 2015 (contratos 78-2013/MDSMP y 079-2013/MDSMP). Asimismo, llegar a un acuerdo con la empresa PETRAMAS S.A.C. y convenir en un cronograma de pagos y cumplirlo efectivamente. Estas implementaciones deberán ser informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la brevedad posible	En Proceso
		5	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas exija a la empresa REPERSA S.A. documentos que acredite que ya no es Micro y Pequeña Empresa para cumplir la Ley de Residuos Sólidos. Estas implementaciones deberán ser informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la brevedad posible	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Entidad: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Periodo de seguimiento: Del 03/01/2018 al 28/02/2018

Nº y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	Nº de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
003-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES REGIÓN LIMA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA PERIODO 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres tome las medidas pertinentes remitiendo un documento a la empresa REPERSA S.A. donde se le hace recordar el compromiso de brindar un servicio de limpieza pública de calidad a los vecinos del distrito de San Martín de Porres, con copia al Órgano de Control Institucional, por las frecuentes penalidades que está cometiendo y que tome las medidas correctivas necesarias para prestar un servicio de calidad a los vecinos de San Martín de Porres y evitar medidas drásticas.	En Proceso
		9	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas Mediante documento interno deberá ordenar a la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, con copia al OCI, implemente en su área un control previo de los documentos que constituyen los expedientes de contratación y que se encargará de que no le falte ningún documento a los expedientes de contratación y no se remitirá al comité especial si no se tiene el visto bueno del control previo.	En Proceso
		10	Disponer que la Gerencia Municipal comunique a la empresa REPERSA S.A. la irregularidad existente por los hechos ocurridos y que se sujete a los términos de referencia y a la declaración jurada que presentó en la etapa del proceso de selección con el riesgo de resolver el contrato por incumplimiento de los términos de referencia.	En Proceso
		11	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Subgerencia de Contabilidad elaborar un sello de control previo para estampar a todos los documentos que hayan pasado por una rigurosa revisión y no pasará comprobante alguno para su pago si no tiene el respectivo sello de control previo y su visto bueno de la persona que se encargará exclusivamente a esa labor. Asimismo, que la Subgerencia de Tesorería no efectúe el pago de algún comprobante que no tenga el sello de control previo y el visto bueno de la persona encargada para realizar esa labor.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
007-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, REGIÓN LIMA, AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MARGEN DERECHO DEL RÍO RÍMAC TRAMO: PUENTE DUEÑAS – PUENTE BELLA UNIÓN (UNIVERSITARIA)	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores públicos respectivo (Apéndice n.° 03) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres comprendidos en la observación n.° 01 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.° 4.1)	En Proceso
		4	Disponer a la Gerencia Municipal, ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano, reclamar a la empresa contratista MEJESA S.R.L. y al Consorcio HEIMDALL RIO en virtud de los contratos suscritos que señala expresamente la Responsabilidad por vicios ocultos para que complete la información (planos de detalle, manual de operatividad y certificado de garantía) del sistema de riego, a las áreas verdes a través de la bomba sumergida en el pozo tubular con su respectiva operatividad, sostenido en el tiempo y capacitación al personal designado por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Estas implementaciones deberán ser informadas y sustentadas con los documentos que hayan remitidos los contratistas a la entidad al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la brevedad posible. (Conclusión n.° 4.2)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
007-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, REGIÓN LIMA, AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MARGEN DERECHO DEL RÍO RÍMAC TRAMO: PUENTE DUEÑAS – PUENTE BELLA UNIÓN (UNIVERSITARIA)	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia Municipal, ordene al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental recuperar las áreas verdes de la obra "Recuperación y tratamiento de la margen derecha del río Rímac tramo: Puente Dueñas - Puente Bella Unión (Universitaria) del distrito de San Martín Porres, Región Lima – Lima.", denominada MALECÓN RIMAC con el riego sostenido en el tiempo. Asimismo, ordene a la Gerencia de Participación Ciudadana designe a un administrador para todo el MALECON RIMAC, para que salvaguarde su integridad y el funcionamiento de todas las edificaciones, bienes y equipos cumpliendo la finalidad para lo cual fue invertido y al Gerente de Seguridad Ciudadana para que refuerce la seguridad de la referida obra. Estas implementaciones deberán ser informadas y documentado al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la brevedad posible (Conclusión n.° 4.3)	Pendiente
		6	Disponer que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano que los proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2017 y en los años sucesivos sean incluidos de manera oportuna en el Plan Operativo Institucional 2017 cuidando que no contravenga la ley de Contrataciones del Estado, con objetivos y metas claras e indicadores de medida que permita evaluar la evolución de la ejecución de las obras, con copia al Órgano de Control Institucional. (Conclusión n.° 4.4)	Pendiente
		7	Disponer que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore una directiva que prevenga el saneamiento de los terrenos y la revisión de los expedientes técnicos por especialistas externos; para la entrega del inicio de las obras; así como las coordinaciones con las diferentes instituciones competentes que intervengan como el caso por el uso de los recursos hídricos del subsuelo (Autoridad Nacional del Agua); a fin de evitar que se produzcan retrasos en la culminación de las obras; cuyas acciones para su implementación se remita una copia al OCI. (Conclusión n.° 4.5)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
007-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, REGIÓN LIMA, AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MARGEN DERECHO DEL RÍO RÍMAC TRAMO: PUENTE DUEÑAS – PUENTE BELLA UNIÓN (UNIVERSITARIA)	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Deberá ordenar al Gerente de Desarrollo Urbano, coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la necesidad de contar con un Software de dibujo técnico, presupuesto y planificación que son los básicos para la oficina de Obras Públicas, lo cual facilitara los procesos de ejecución de obras. (Conclusión n.° 4.6)	Pendiente
		9	Deberá ordenar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que comunique a los Comités Especiales que se designen, efectúen sus tareas en base a los documentos aprobados; como son las bases integradas de las Licitaciones Públicas al registrar la información en los aplicativos diseñados por SEACE. (Conclusión n.° 4.7)	Pendiente
		10	Deberá ordenar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que comunique a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, que proceda a regularizar el Libro de Actas del año 2014 que se encuentra pendiente el registro de la Licitación Pública n.° 004-2014-CE/MDSMP Contratación de la Ejecución de la Obra: "Recuperación y tratamiento de la margen derecha del Río Rímac, tramo Puente Dueñas – Puente Bella Unión (Universitaria) Distrito San Martín de Porres", asimismo verificar el cumplimiento de los registros efectuados de las actas, por parte de los Comités Especiales. (Conclusión n.° 4.8)	Pendiente
		11	Deberá ordenar a la Gerencia de Administración y Finanzas, comunique al Sub Gerente Logística y Gestión Patrimonial, tener presente en la conformación de los Comités Especiales, cuando se trate de contrataciones para ejecuciones de obras, considerar la participación de la Gerencia de Servicio Público y Gestión Ambiental. (Conclusión n.° 4.9)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
007-2016-2-2170 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, REGIÓN LIMA, AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MARGEN DERECHO DEL RÍO RÍMAC TRAMO: PUENTE DUEÑAS – PUENTE BELLA UNIÓN (UNIVERSITARIA)	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Deberá ordenar a la Gerencia de Administración y Finanzas, comunique al Sub Gerente Logística y Gestión Patrimonial, que todos los procesos de selección (Licitación Pública, Concursos Públicos, etc.) deben estar debidamente foliados y ordenados, teniendo cuidado de no incluir documentos diferentes que pertenecen a diferentes procesos. (Conclusión n.° 4.10)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoria	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
008-2016-2-2170 INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES HABILITACIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO PARA CAJA CHICA	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Subgerencia de Tesorería, elabore una directiva donde se incluya un facsímil de firmas y V°B de los funcionarios encargados de la autorización de las rendiciones de los gastos de Caja Chica, y remitir una copia de la referida directiva a la Gerencia del Órgano de Control Institucional.	En Proceso
		2	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Subgerencia de Tesorería, elabore una directiva en que se obligue a registrar en el sistema SIGTA los datos de los vales de rendición de cuenta y conservar físicamente de manera ordenada cronológicamente los formatos n. 01 y 02, y remitir una copia de la referida directiva a la Gerencia del Órgano de Control Institucional.	En Proceso
		4	Disponer a la Gerencia Municipal ordene a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Contabilidad, que no continúe pagando por labores fuera del horario establecido, a los dos trabajadores que laboran en sus áreas respectivas mediante el fondo de caja Chica- declaración jurada de movilidad local, y cumplir con las medidas de austeridad de la Ley 30372 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Artículo 6° Ingresos del personal y otras normativas descritas en la conclusión; asimismo, comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín Porres las medidas adoptadas e implementadas.	En Proceso
		5	Disponga a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas ordene al Subgerente de Contabilidad, desarrolle medidas correctivas que permita desagregar las funciones encomendadas al trabajador encargado del Soporte SIAF, análisis de Cuentas y Control Previo, que se encuentra bajo su cargo.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Periodo de seguimiento:	Del 03/01/2018 al 28/02/2018

N° y nombre del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
010-2017-2-2170 ADQUISICIÓN DE 13 CAMIONETAS 4X2 PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE LAS LP N°S 004-2015-CE/MDSMP/PRIMERA CONVOCATORIA Y 006-2016-CSL/MDSMP/PRIMERA CONVOCATORIA	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los funcionarios y servidores señalados en el presente.	En Proceso
		2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación revelada en el presente informe.	Pendiente
		3	La subgerente de Logística y Gestión Patrimonial, efectúe las acciones necesarias para contratar pólizas de seguros para las nueve camionetas adquiridas en la Licitación Pública n.° 006-2016-CSL/MDSMP/Primera Convocatoria, así como para toda la flota vehicular que tenga la Entidad para brindar el servicio de seguridad ciudadana (patrullaje). Asimismo, que realice las gestiones inmediatas para que las camionetas de Serenazgo que se encuentran en el taller de reparaciones, sean reparadas (evaluando la mejor opción posible) y vuelvan a estar operativas.	En Proceso
		4	La Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Subgerencia de Serenazgo, disponga y verifique que las camionetas al momento de realizar el servicio de patrullaje, deben llevar dentro de éstos los originales de los SOAT y Tarjetas de Propiedad; y asimismo, que cada una de las camionetas cuente con todos los implementos establecidos en la Directiva n.° 002-2016-GM/MDSMP-VO1.	Pendiente